

El Consejo de Gobierno acuerda la autorización de este gasto

La Comunidad invierte 726.000 euros en ayudas para el fomento de los seguros agrarios

- Con el objetivo de incentivar la contratación de estas pólizas por parte de los agricultores para garantizar su viabilidad en caso de inclemencias climatológicas
- Estos fondos son aportados por completo por la Comunidad, acumulables a otras subvenciones estatales
- Las ayudas regionales de este año son un 9 % superiores a las destinadas el año pasado

17 de julio de 2018.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado un gasto de 726.000 euros para financiar la convocatoria de ayudas de este año para el fomento de los seguros agrarios en beneficio de los agricultores y ganaderos madrileños, lo que supone un 9 % más de fondos regionales que los destinados en la última convocatoria.

Este fomento de los seguros agrarios se enmarca en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados, pero los fondos son aportados por completo por la Comunidad de Madrid, acumulables a otras subvenciones estatales que se puedan solicitar.

La Comunidad de Madrid promociona la contratación de seguros agrarios desde 1990, dadas las numerosas contingencias (inclemencias, riesgos climatológicos y siniestros de distinta naturaleza) a las que está sometida la actividad económica agrícola y ganadera, y para complementar las ayudas estatales.

GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD DE LAS EXPLOTACIONES

Estos seguros agrarios bonifican las pólizas contratadas por los agricultores y ganaderos y suponen un elemento primordial para la continuidad de las explotaciones, garantizando unos ingresos mínimos para permitir su viabilidad si se materializan los riesgos asegurados.

La contratación de los seguros se incentiva mediante la bonificación de las primas correspondientes a las pólizas de determinados seguros contratados (los de mayor implantación en la región), dentro del marco general establecido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados 2017 que aprueba anualmente el Gobierno central.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

La Comunidad de Madrid, de acuerdo a las bases reguladoras vigentes, y como competente en materia de Agricultura y Ganadería en la región, concede anualmente estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el Plan Nacional se establecen, anualmente, las producciones asegurables, sus riesgos, el calendario de inicio de suscripción y los criterios para aplicar la subvención a los asegurados.